

## GESTIÓN DE REEMBOLSO

La Positiva Seguros brinda diferentes servicios con cobertura a nivel nacional a través de la coordinación con su central de emergencias 211-0211. Estas atenciones pueden brindarse de manera directa y en alguno de nuestros productos y de acuerdo con las condiciones contratadas en la póliza de seguros, a través de REEMBOLSOS, cubriendo los gastos en que puedan haber incurrido nuestros Asegurados, a excepción de los gastos ocasionados por siniestros.

A efectos de solicitar la cobertura de un servicio vía REEMBOLSO, deberá tener en cuenta la siguiente información:

### Características del comprobante de pago

- **El documento debe ser emitido a nombre de:**  
(Razón social según corresponda)
  - Razón Social: La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A.  
RUC:20100210909  
Calle Francisco Masías 370 San Isidro.  
Fecha.
  - Razón Social: La Positiva Vida Seguros y Reaseguros S.A.  
RUC: 20454073143  
Calle Francisco Masías 370 San Isidro.  
Fecha.
- **Detalle:** El servicio brindado (remolque, rescate, auxilio, etc.), traslado (desde - hasta), datos del vehículo (Placa), de ser el caso.
- Para que el documento sea considerado válido, los demás datos también tienen que estar correctamente registrados, esto es el monto de la factura (números y escritura) sin enmendaduras ni datos ilegibles, esto cumpliendo con los requisitos establecidos en el reglamento de Comprobantes de pago aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nro. 007-99/SUNAT.
- En el caso de servicio de Grúa: Se requiere fotos de la unidad, fotos panorámicas de la ubicación de la unidad (donde se vea la placa), fotos de la grúa que asiste al lugar del servicio, fotos del vehículo sobre la grúa y del desembarco de la grúa al lugar de destino.
- La factura debe ser emitida por un proveedor de la zona.
- Le recordamos que toda solicitud se encuentra sujeta a previa evaluación.

### **Lugares donde solicitar el reembolso:**

En cualquiera de las oficinas de atención presencial de La Positiva Seguros a nivel nacional. El documento (comprobante de pago) debe presentarse en original, en caso de ser una factura electrónica, debe presentarse en formatos PDF y XML.

### **Sobre el monto consignado en facturas**

El monto del reembolso y por lo tanto de la factura, no pueden exceder el importe de cobertura establecido en la póliza; este monto incluye los impuestos de ley. Por ejemplo, si el monto máximo de cobertura es de \$250.00, entonces la factura a presentarse para el reembolso tiene que tener como importe total máximo incluido el IGV la suma de \$ 250.00; No se recibirán facturas por un monto superior al de la cobertura fijada en la póliza.

Si el servicio utilizado por el Asegurado es superior al importe de cobertura, podrá solicitar al proveedor del servicio que emita un comprobante de pago con el límite de la cobertura a efectos de presentarlo para la gestión del reembolso. La diferencia que no será reembolsada por La Positiva podrá constar en otro comprobante de pago de acuerdo con su interés,

**Ejemplo:** Requero de un servicio, mi póliza tiene como límite \$250.00 pero el cobro del servicio que requiero es de \$300.00

Lo que debo hacer es pedir una factura a nombre de La Positiva por \$250.00 Inc. IGV y para los \$50.00 restantes que no serán gestionados por La Positiva puedo pedir una boletade venta a nombre propio, una factura a nombre de su propia empresa, etc.

### **Sobre servicios brindados a personas jurídicas (empresas) con facturas emitidas a nombre de ellas mismas.**

Si el Asegurado es una persona jurídica y el proveedor emitió un comprobante de pago girado a su nombre y no de La Positiva, excepcionalmente podrán gestionar el reembolso bajo los siguientes parámetros:

Deberán emitir una factura a nombre de La Positiva, indicando en la descripción: "Reembolso

por gasto efectuado por cuenta de La Positiva."

Cumpliendo todas las demás indicaciones de contenido, deberá solicitar el reembolso con este documento original y con una copia del documento que les fue emitido a ellos.

### **Descuentos aplicables al monto de reembolso - Detracción:**

Los servicios brindados por La Positiva están sujetos al descuento por Detracción.

La detracción es un mecanismo administrativo que consiste básicamente en el descuento (detracción) que efectúa el contratante de un servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor o prestador del servicio, quién utilizará para efectuar el pago de tributos a SUNAT.

El porcentaje de este descuento depende del servicio brindado:

SERVICIOS	COD. DET.	DE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO
Grúa (servicio regular, rescate)	027		4% - TRANSPORTE DE CARGA
Auxilio mecánico	037		12% - DEMAS SERVIC. GRAVADOS CON EL IGV
Chofer de reemplazo	037		12% - DEMAS SERVIC. GRAVADOS CON EL IGV
Alquiler de vehículo	019		10% - ARRENDAMIENTO DE BIENES
Servicios del hogar (Electricidad, gasfitería, cerrajería)	037		12% - DEMAS SERVIC. GRAVADOS CON EL IGV
Ambulancia	037		12% - DEMAS SERVIC. GRAVADOS CON EL IGV
Rotura de lunas	020		12% - REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES
Gastos médicos (Asistencia médica /accidentes personales)	037		12% - DEMAS SERVIC. GRAVADOS CON EL IGV

Este procedimiento aplica a toda operación mayor a S/700 a excepción de los servicios de transporte que solo aplica para operaciones mayores a S/400.

Sustento SUNAT:

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/detracciones-en-el-transporte-de-bienes-por-via-terrestre>

Por lo tanto, para que La Positiva proceda con el reembolso del total del monto del servicio, el asegurado debe presentar la factura original y además la constancia del depósito realizado a la cuenta de detracción del Banco de la Nación de la empresa que le otorgó el servicio, en caso esto no sea presentado, La Positiva deberá realizar el depósito del porcentaje que corresponda (ver tabla) a la cuenta de detracción del proveedor que brindó el servicio y por lo tanto solo reembolsará al Asegurado el complemento del total.

En caso la empresa proveedora haya recibido todo el dinero, por disposiciones tributarias se encuentra obligada a auto detraerse, haciéndose un depósito por el monto de la detracción en su propia cuenta del Banco de la Nación, este movimiento generará una constancia, la misma que podrían entregar al Asegurado en caso de que por error haya cancelado el monto completo del servicio, ya con esta constancia el Asegurado podría solicitar que se le reembolse el 100%.

### **Sobre coordinaciones con proveedores para gestión de pago directo por parte de La Positiva.**

La gestión de pago podría realizarse directamente entre empresa proveedora y LaPositiva, para estos casos, la gestión será aceptada previa coordinación entre el asegurado y proveedor con el servicio de Línea Positiva Emergencias quienes después de validar las condiciones brindarán un código de autorización, el cual le permitirá al proveedor presentar su factura directamente a La Positiva.

### **Plazos de atención y mecanismo de pago**

Los comprobantes de pago deberán ser presentados como máximo en 30 días calendario desde la fecha en que fueron emitidos.

El proceso de reembolso tiene un tiempo aproximado de atención de 10 días útiles desde el momento que se presentan todos los documentos completos. Aprobado el reembolso La Positiva realizará el pago vía transferencia bancaria a nombre del Asegurado.